Secretaría de Salud / Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.			
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO U ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (OPS) PARA PROCESO DE PAGO POR TESORERIA	Versión	3	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
	Fecha de aprobación	2/15/2018	
	Código:	04-02-FO-0002	

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	JOSE LUIS LARA							
TIPO DE DOCUMENTO:	C.C	X	C.E		No.	19774944		
CORREO ELECTRONICO:	jllaraamaris@gmail.com				CELULAR:	7533327 - 3133181688		
UNIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD:					SUBRED			
UBICACIÓN DEL SERVICIO:	A D LABORATORIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA USS OCCIDENTE DE KENNEDY				SEDE:	SUBRED		
CENTRO DE COSTOS:	Centro de costo	%						
	KE10L01	100						
ENTIDAD FINANCIERA:	BANCO DAVIVIENDA S.A				TIPO DE CUENTA:	AHORRO		
NUMERO DE CUENTA BANCARIA	570108886					PENSIONADO	NO	

INFORMACIÓN PARA EL PAGO DEL CONTRATO U ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

NÚMERO DE CONTRATO	1430			VIGENCIA	2023		
NÚMERO DE CDP	288	FECHA	2024-01-17 10:45:28.000	NÚMERO DE CRP	7040	FECHA	2024-01-17 10:59:00.000
OBJETO DEL CONTRATO:	AUXILIAR CADENA DE CUSTODIA						
PERIODO CERTIFICADO:	DESDE	FECHA INICIAL	HASTA	FECHA FINAL			
		2024-01-01		2024-01-31			
VALOR HONORARIOS MENSUALES:				$2,061,438			
TIPO DE SERVICIOS	Asistencial	RESERVA DE GLOSA 0%		N/A			

OBSERVACIONES: (Descuentos, incapacidades, licencias de maternidad y pagos por porcentaje. O cualquier otra novedad que repercuta en el pago de honorarios, alivios tributarios) es de anotar que para los alivios tributarios se debe allegar los soportes.

CONTROL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALORES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO MAS ADICIONES:	$24,737,256
VALOR EJECUTADO	$24,737,256
VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA	$2,061,438
VALOR A LIBERAR	$0
SALDO POR EJECUTAR	$0
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	100%

El interventor o supervisor del contrato CERTIFICA QUE:

Se verifica el cumplimiento del mínimo valor de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones pagado en el mes. Los honorarios inferiores a $2.194,507 el valor para IBC debe ser sobre un salario mínimo legal vigente.

Número de Planilla	IBC DE COTIZACION	APORTE A SALUD 12.5% IBC	APORTE PENSION 16% IBC	NIVEL ARL	APORTE ARL	TOTAL APORTES
8373553568	$908,526	$113,566	$145,364	3	$22,132	$281,062

Dado en Bogotá a los treinta y un(31) días del mes de Enero de 2024. Lo anterior para que surta el pago pertinente.

LUDDY ORIETTA MARTIN BACCI
32646907
Supervisor

Constancia virtual de la cuenta de cobro aprobada por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

Todos los derechos reservados de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E..
Copyright © 2021

Copia Certificada Subred Suroccidente

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
Obligación 1: Garantizar la calidad de los servicios ofrecidos (idoneidad humana, moral y técnica) y desarrollar las obligaciones que se generen directa e indirectamente del objeto contractual.	Actividades: Verificar que se cumplan las tareas de cadena de custodia y el almacenamiento de elementos materia de prueba o evidencia hasta su disposición final; trámites administrativos relacionados con la solicitud de autopsias. Capacitación sobre temas de cadena de custodia y manejo de cadáveres.	Producto: Diligenciamiento de Formatos Matriz de Evidencia para la Fiscalía, Listado de cajas rotuladas, entrega de evidencias y disposición final; trámites y respuesta a solicitud de autopsias. Actas firmadas de capacitaciones realizadas sobre cadena de custodia y manejo de cadáveres.
Obligación 2: Cumplir con las Leyes, Decretos, Acuerdos, Resoluciones, Circular de cualquier órgano externo o Reglamento Interno, Código o Directriz Interna de la E.S.E que tenga relación con la ejecución del objeto del presente contrato.	Actividades: Cumplimiento de lineamientos establecidos del Manual de Sistema de Custodia de la FGN.	Producto: Cumplimiento de los lineamientos establecidos por parte de la Fiscalía General de la Nación relacionados a las tareas de cadena de custodia.
Obligación 3: Reportar los eventos de notificación obligatoria con la oportunidad establecida en la Subred	Actividades: Apoyar en el reporte de los caso de eventos considerados de notificación obligatoria en el Laboratorio de Patología (neoplasias malignas).	Producto: Formato de Identificación de Casos críticos notificados a Gestión del Riesgo; indicador mensual de casos críticos reportados oportunamente en el Laboratorio de Patología, publicado en el Aplicativo Almera.
Obligación 4: Notificar las fallas de calidad que se presenten en el servicio y participar en los análisis a los que sea convocado e implementar las acciones de mejora definidas para el servicio	Actividades: Notificación de todos los sucesos de seguridad detectados con relación a las muestras recibidas durante el desarrollo de las actividades. Participar en caso de ser convocado a los análisis de los sucesos de seguridad.	Producto: Reporte y diligenciamiento en el Aplicativo Almera de los sucesos de seguridad detectados. Asistencia al análisis de sucesos de seguridad requerido.
Obligación 5: Impartir instrucciones al equipo de salud sobre los procedimientos ordenados al paciente.	Actividades: Brindar las asesorías relacionadas al manejo de muestras de patología, a la cadena de custodia y al manejo de cadáveres en caso de ser requeridos.	Producto: Asesorías brindadas.
Obligación 6: Diligenciar en forma adecuada los formatos o instrumentos propios de su actuar con criterios de legibilidad, oportunidad e integralidad	Actividades: Diligenciamiento de forma completa y oportuna de los formatos de cadena de custodia, actas de entrega de evidencias.	Producto: Formato de cadena de custodia, actas correspondientes.
Obligación 7: Apoyar el cumplimiento de las normas del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad según requerimientos de la Subred.	Actividades: Participar en todas las actividades requeridas y relacionadas con los sistemas de habilitación y acreditación del laboratorio de Patología.	Producto: Cumplimiento de actividades requeridas relacionadas con los sistemas de habilitación y acreditación del laboratorio de Patología.
Obligación 8: Responder por los elementos entregados para el desempeño de las actividades asignadas y entregarlos a la persona encargada en caso de terminación del contrato.	Actividades: Cuidado de los recursos y equipos asignados para el desarrollo de sus actividades.	Producto: Equipos y bienes muebles asignados en adecuadas condiciones.
Obligación 9:. Participar en las jornadas de capacitación, inducción, equipos de mejoramiento de acreditación, reuniones y eventos a los cuales sea convocado.	Actividades: Participar en la totalidad de las reuniones, eventos y capacitaciones convocadas, así como las relacionadas con acreditación, habilitación y sistema integrado de gestión de la Subred. Cumplimiento de las tareas o actividades derivadas.	Producto: Actas o Lista de asistencia firmadas a todas las reuniones, eventos, capacitaciones, etc, convocadas y las relacionadas con acreditación, habilitación y sistema integrado de gestión de la Subred.
Obligación 10:.Entregar la constancia de afiliación y el pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales mensualmente.	Actividades: Pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral mensual dentro del tiempo establecido.	Producto: Planillas de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral mensual.
Obligación 11: Realizar las demás actividades que le sean asignadas acordes con el objeto del contrato.	Actividades: Cumplir con las actividades asignadas con relación al objeto del contrato.	Producto: Cumplimiento de las actividades asignadas.
Obligación 12: Participar activamente en los procesos de acreditación, habilitación y sistema integrado de gestión que adelante la Subred, y apoyar estos procesos con la información y/o documentación que sea requerida, según el área a que corresponda.	Actividades: Realizar las tareas asignadas para cumplir con los procesos de acreditación y habilitación y proporcionar la información o documentación requerida con relación a estos procesos.	Producto: Información requerida relacionada con los procesos de acreditación y habilitación del Laboratorio de Patología.
Obligación 13: Cumplir con la adherencia a las guías de manejo, manuales, instructivos, protocolos, procesos y procedimientos institucionales.	Actividades: Conocimiento, y cumplimiento de las tareas/actividades establecidas en los instructivos y procedimientos relacionados con el perfil.	Producto: Adherencia a los documentos relacionados del Laboratorio de Patología.
Obligación 14: Asistir y aprobar los procesos de actualización presenciales y virtuales, Inducción y/o re-inducción, programados por el CONTRATANTE y por las entidades autorizadas por éste, con el fin de contribuir al desarrollo de las actividades y obligaciones contractuales.	Actividades: Asistir y aprobar los procesos de actualización, Inducción y/o re-inducción, determinados por la institución.	Producto: Cursos o actualizaciones aprobados, listas de asistencia, encuestas diligenciadas.

Copia Controlada Subred Sur Occidente

Obligación 15: Cumplir con los planes de emergencia Institucionales y normas del Sistema General de Riesgos Laborales procurando el cuidado integral de su salud, contando con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada e informando a la Subred Sur la ocurrencia de incidentes o accidentes durante la ejecución del contrato.	Actividades: Utilizar elementos de protección personal requeridos en el desarrollo de sus actividades; cumplimiento de las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, participar en los simulacros de emergencias programados.	Producto: Uso de los elementos de protección personal requeridos en el desarrollo de sus actividades, cumpliendo con las normas establecidas de seguridad en el trabajo. Cumplimiento de planes de emergencia institucionales.
Obligación 16: Conocer y aplicar las políticas institucionales	Actividades: Aplicar las políticas establecidas por la Institución en el desarrollo de las actividades.	Producto: Cumplimiento de las políticas institucionales en el desarrollo de las actividades.
Obligación 17:. Participar activamente en los procesos de acreditación, habilitación y sistema integrado de gestión que adelante la Subred, y apoyar estos procesos con la información y/o documentación que sea requerida, según el área a que corresponda.	Actividades: Participar en la totalidad de las capacitaciones convocadas relacionadas con acreditación, habilitación y sistema integrado de gestión de la Subred y cumplir con las tareas o actividades derivadas.	Producto: Actas firmadas de asistencia a eventos y capacitaciones convocadas relacionadas con acreditación, habilitación y sistema integrado de gestión de la Subred. Adherencia de instructivos y procedimientos del Laboratorio en el desarrollo de sus actividades.
Obligación 18: Responder por las glosas generadas en el desarrollo de las obligaciones del presente contrato, si a ello hubiere lugar.	Actividades: Autorizar el descuento de los valores que se generen por glosas definitivas no subsanables aplicadas en contra de la E.S.E. y con ocasión del desarrollo de sus actividades si hubiese lugar.	Producto: No se generaron glosas durante el desarrollo de las actividades.
Obligación 19: Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo y ejecución del presente Contrato, de acuerdo al Código del Buen Gobierno y Ética Institucional y/o Profesional.	Actividades: Realizar actividades objeto de este contrato de acuerdo al Código del Buen Gobierno y Ética Institucional y/o Profesional.	Producto: Lealtad y buena fe en el desarrollo y ejecución del presente Contrato.
Obligación 20: Pagar sus aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral durante la ejecución del presente contrato sobre los montos legales establecidos y dentro de los tiempos establecidos para tal fin. El incumplimiento de esta obligación o la falsedad en la misma será causal de terminación del contrato.	Actividades: Pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral mensual dentro del tiempo establecido.	Producto: Planillas de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral mensual.
Obligación 21: Cumplir con la adherencia a las guías de manejo, manuales, instructivos, protocolos, procesos y procedimientos institucionales.	Actividades: Conocimiento y cumplimiento de las tareas y/o actividades establecidas en los procedimientos e instructivos del Laboratorio de Patología, los cuales se encuentran publicados en el aplicativo Almera para su consulta.	Producto: Adherencia a las tareas y/o actividades relacionadas de los procedimientos e instructivos del Laboratorio.
Obligación 22: Velar y responder por los recursos y adecuado funcionamiento de los equipos, documentos o bienes muebles entregados a título de préstamo para la ejecución de las actividades propias del objeto del presente contrato.	Actividades: Cuidado de los recursos y equipos asignados para el desarrollo de sus actividades.	Producto: Equipos y bienes muebles asignados en adecuadas condiciones.
Obligación 23: Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas	Actividades: Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento generadas en el servicio de acuerdo a su competencia.	Producto: Acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento generados relacionados a su competencia.
Obligación 24: Preparar y presentar conforme a su competencia los informes, solicitudes, peticiones y/o respuestas, requeridas por las entidades públicas o privadas; dentro de los términos de ley, garantizando la veracidad, oportunidad y confidencialidad de los mismos.	Actividades: Dar respuesta oportuna a todas las solicitudes de la autoridad competente, de la Fiscalía General de la Nación y de otros entes externos.	Producto: Oficios y correos electrónicos de respuesta de las solicitudes recibidas.
Obligación 25: Asistir y aprobar los procesos de actualización presenciales y virtuales, Inducción y/o re-inducción, programados por el CONTRATANTE y por las entidades autorizadas por éste, con el fin de contribuir al desarrollo de las actividades y obligaciones contractuales.	Actividades: Asistir y aprobar los procesos de actualización, Inducción y/o re-inducción, determinados por la institución.	Producto: Cursos o actualizaciones aprobados, listas de asistencia, encuestas diligenciadas.
Obligación 26: Realizar todas aquellas actividades necesarias tendientes al cabal cumplimiento del objeto del negocio jurídico e informar de manera oportuna las dificultades que se presenten en la ejecución de las responsabilidades asignadas.	Actividades: Información oportuna al Supervisor de las dificultades que se presenten en la ejecución de las responsabilidades asignadas.	Producto: Informe de las dificultades presentadas en la ejecución de las responsabilidades asignadas.
Obligación 27: El CONTRATISTA se compromete a salvaguardar la imagen institucional. Cualquier actuación o pronunciamiento alguno que hiciere sin el conocimiento y consentimiento de la E.S.E, que comprometa el buen nombre la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. o de cualquiera de sus Unidades de Prestación de Servicios de Salud, será motivo de terminación del contrato	Actividades: Salvaguardar el buen nombre de la institución, evitando actuaciones o pronunciamientos que comprometan el buen nombre de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	Producto: Actuaciones que no alteren la imagen institucional.
Obligación 28:.En caso de ser designado como apoyo a la supervisión de un contrato, en atención a su competencia, experticia técnica, formación académica y/o idoneidad del perfil para el cumplimiento de un proyecto o convenio, o en caso de ser insuficiente el personal de planta para tal actividad, el CONTRATISTA se compromete a realizar las gestiones necesarias tendientes al cabal cumplimiento técnico, administrativo y financiero del negocio jurídico encomendado, respondiendo fiscal, disciplinaria y penalmente por el manejo de los recursos y actividades que ello conlleve.	Actividades: Realizar apoyo a la supervisión de un contrato en caso de ser requerido.	Producto: Durante la ejecución del contrato, no fue designado como apoyo a la supervisión de un contrato.
Obligación 29: El CONTRATISTA, cuando exista una necesidad fundamental en el marco de situaciones de emergencia donde tenga que intervenir el sector salud, debe garantizar la atención médica y/o apoyo a la misma al ser consecuencia lógica de la misión médica.	Actividades: Prestar apoyo requerido cuando exista una necesidad fundamental en el marco de situaciones de emergencia de la misión médica.	Producto: Durante la ejecución del contrato, no se presentaron situaciones de emergencia que requirieron apoyo.
Obligación 30: Una vez terminado el contrato, por terminación del plazo de ejecución o anticipadamente, el contratista se obliga a dar trámite de paz y salvo por todo concepto con la Entidad, el cual deberá allegar con la última cuenta de cobro, so pena de no certificar el último servicio recibido.	Actividades: Realizar todos los trámites relacionados con la obtención de los Paz y Salvos establecidos por la Institución.	Producto: Contrato en ejecución, por lo que no se requieren los trámites de paz y salvo necesarios en la terminación de un contrato.

Copia Controlada Subred Sur Occidente

Obligación 31: Conocer, promover y aplicar las Normas de Gestión Ambiental y residuos hospitalarios, haciendo uso eficiente de los insumos puestos a su disposición, así como de los recursos de agua y energía y contribuir con el reciclaje.	Actividades: Segregación adecuada de los desechos anatomopatológicos; segregación adecuada en los recipientes correspondientes de los residuos ordinarios y los de reciclaje; segregación adecuada del formol de desecho.	Producto: Desechos segregados en los recipientes correspondientes.
Obligación 32: Cumplir con los planes de emergencia Institucionales y normas del Sistema General de Riesgos Laborales procurando el cuidado integral de su salud, contando con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada e informando a la Subred Sur la ocurrencia de incidentes o accidentes durante la ejecución del contrato.	Actividades: Utilizar elementos de protección personal requeridos en el desarrollo de sus actividades y cumplimiento de las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, participar en los simulacros de emergencias programados. Información de incidentes o accidentes laborales,	Producto: Uso de los elementos de protección personal requeridos en el desarrollo de sus actividades, cumpliendo con las normas establecidas de seguridad en el trabajo.
Obligación 33: Si el CONTRATISTA desarrolla actividades en los servicios ambulatorios, hospitalarios, urgencias y/o complementarios, como Médico, Médico Especialista, Odontólogo, Odontólogo Especialista, Profesional en Enfermería o Bacteriólogo, se obliga a constituir y mantener vigente Garantía o Póliza de Responsabilidad Civil Profesional para Profesiones Médicas y Profesionales de la Salud, expedida por entidad legalmente autorizada, la cual será solicitada por la entidad en el momento que se requiera su soporte	Actividades: El perfil del contratista no se relaciona con las actividades descritas en esta obligación.	Producto: Al perfil no le aplica constituir o mantener vigente Garantía o pólizas de responsabilidad civil Profesional.
Obligación 34: El CONTRATISTA se obliga a realizar actividades de Docencia Servicio e investigación cuando lo requiera la Subred de acuerdo al procedimiento establecido para ello.	Actividades: Realizar actividades relacionadas con Docencia Servicio e investigación en caso de ser requeridas sobre temas relacionados con su competencia.	Producto: Durante la ejecución del contrato no se solicitaron actividades relacionadas con Docencia Servicio e investigación.
Obligación 35: El CONTRATISTA se obliga a prevenir el abuso y el acoso sexual, a denunciar cuando tenga conocimiento de casos de violencias basadas en género y hacer un uso no sexista del lenguaje.	Actividades: Cumplir con la normatividad vigente relacionada con el abuso y acoso sexual.	Producto: Durante la ejecución del contrato no se detectaron casos relacionados con el abuso y acoso sexual.
Obligación 36: Desarrollar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual.	Actividades: Atención al público con trato humanizado, cumplir con las programaciones determinadas en el desarrollo de las actividades, asistir a las reuniones y/o capacitaciones programadas por el Laboratorio. Cubrir actividades relacionadas con el objeto del contrato en caso de situaciones de fuerza mayor.	Producto: Público atendido, cumplimiento de planilla de programación de actividades, firma de lista de asistencia a reuniones o capacitaciones programadas.

LUDDY ORIETTA MARTIN BACCI
32646907
Supervisor

Constancia virtual de la cuenta de cobro aprobada por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

Todos los derechos reservados de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E..
Copyright © 2021

Copia Controlada Subred Suroccidente

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E

NIT: 900.959.048-4

DEBE A:

JOSE LUIS LARA AMARIS

C.C 19.774.944 DE TALAIGUA NUEVO BOLIVAR

La suma de 2.061.438, por concepto de: Prestación de servicios como auxiliar cadena de custodia durante el periodo de 01 al 31 de enero de 2024 de conformidad con lo establecido en el contrato de prestación de servicios No 1430 -2023



JOSE LUIS LARA AMARIS

C.C.19.774.944 DE TALAIGUA NUEVO

CELULAR 3133181688

Carrera 91 No 131/12

CUENTA DE AHORROS BANCO DAVIVIENDA

NUMERO 00570108886

Señor(es): JOSE LUIS LARA AMARIS
Nit: CC 19774944
Dirección: carrera 91 # 131 - 12
Teléfono: 7533327 **Fax:**
Ciudad: BOGOTA, D.C.

Respetado(s) señor(es)

Con atento saludo, informamos que Compensar Operador de Información procesó el siguiente pago realizado por medio de:

compensar | miplanilla.com

Nombre	JOSE LUIS LARA AMARIS
Tipo y número de identificación	19774944
Número de radicación planilla	8373553568
Fecha de pago	12/27/2023
Número de autorización de pago	86503724
Banco	1023
Valor Comisión	$0

Número de empleados	1
Periodo cotización salud	Diciembre 2023
Periodo cotización pensión	Diciembre 2023
Periodo cotización caja	Diciembre 2023
Número de administradoras	4
Total Pagado	$382.100
Total interes mora	$0

CÓDIGO ADMINISTRADORA	NOMBRE	TOTAL PAGADO	NÚMERO DE AFILIADOS
14-11	ARL SURA	$28.300	1
231001	Colfondos	$185.600	1
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	$23.200	1
EPS005	Sanitas EPS	$145.000	1

PAGADO 86503724

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| DATOS DEL AFILIADO | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | VALOR IBC | | | | | | | LIQUIDACION DE APORTES | | | | |
|---|
| Nº | TIPO | NUMERO | APELLIDOS Y NOMBRES | COD EPS | COD AFP | COD CAJA | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VTE | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | NUEVA EPS | NUEVA AFP | IBC SALUD | IBC PENSION | IBC CAJAS | IBC RIESGOS | SUBTIPO COTIZANTE | EXTRANJERO | COLOMBIANO EN EXTERIOR | COTIZ PENSION | FONDO SOLIDAR PENSION | APORTE VOLUNT PENSION | COTIZ SALUD | UPC ADICIONAL |
| 1 | CC | 19774944 | LARA AMARIS JOSE LUIS | EPS005 | 231001 | CCF24 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 1.160.000 | 1.160.000 | 1.160.000 | 1.160.000 | 0 | | | 185.600 | 0 | 0 | 145.000 | 0 |

PAGADO
P 8603724

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información